

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22012** *ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo del funcionario del Cuerpo Auxiliar doña María del Pilar García Carmona.*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 108/1968, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23) de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de octubre de 1975.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo del funcionario del Cuerpo Auxiliar doña María del Pilar García Carmona.

Segundo.—Disponer que, para hacer efectivo este derecho a la integración y a fin de que no resulte de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, la interesada deberá participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrará en el Cuerpo Administrativo, causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto haga efectiva su integración en el Cuerpo Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente continuará en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeña.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

**22013** *ORDEN de 11 de octubre de 1975 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando de la Cruz Goicoechea.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa.

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, y su destino a la Delegación de Hacienda de Ceuta, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando de la Cruz Goicoechea, con destino en la 253.ª Comandancia de la Guardia Civil (Ceuta).

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e in-

gresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º El nombramiento de funcionario, así como la expedición del título administrativo del destinado en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos-Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**22014** *DECRETO 2510/1975, de 26 de septiembre, por el que se dispone que don Carmelo Matesanz Rojo cese en el cargo de Embajador de España en Kabul, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo, encargado de la Cartera de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Carmelo Matesanz Rojo cese en el cargo de Embajador de España en Kabul, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
encargado del Despacho,  
LEON HERRERA ESTEBAN

**22015** *DECRETO 2511/1975, de 28 de septiembre, por el que se designa Embajador de España en Kabul a don Aurelio Valls Carreras, con residencia en Teherán.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo, encargado de la Cartera de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en designar Embajador de España en Kabul a don Aurelio Valls Carreras, con residencia en Teherán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
encargado del Despacho,  
LEON HERRERA ESTEBAN

**22016** *DECRETO 2512/1975, de 26 de septiembre, por el que se designa Embajador de España en Puerto España a don Juan Castrillo Pintado, con residencia en Caracas.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo, encargado de la Cartera de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,